

Rawson (Chubut), 27 de enero de 2017

Dictamen N° 036/17 CF

**Ref.: Expte. 36417/17 T.C. – Munic. de RADA TILLY
Licitación Pública N° 03/16 – Pavimentación
Urbana año 2014 TERCERA ETAPA**

Sra. Presidente:

Vuelve a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo; he de coincidir con lo expresado por Asesor Legal en su Dictamen N°19/17 de fs. 897.-

Por otra parte, el Organismo al contar con Ordenanza N° 2355/16 promulgada mediante Resolución N° 790/16 en la que se establece el presupuesto para el corriente año deberá acompañar, al momento de reenviar el presente, cuadro estimativo de afectación preventiva sobre la partida con que cuenta en el mencionado presupuesto aplicando la sumatoria de afectación de las obras correspondientes a Licitación Pública N° 02/16 "Pavimentación Urbana 2016" con mas la Licitación Pública N° 03/16,obra bajo análisis.

No teniendo otras observaciones que formular al presente.

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas